



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEPUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESTUDIO DEL CASO
 CEC-FT-026-UDES

Versión: 06

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

DATOS GENERALES

Fecha: 03/05/2023		Cód. Registro: 839	
Estudiante que diligencia:	ANDREA HERNANDEZ CHAMORRO	Cédula estudiante:	1119817827
Área o Materia:	NO APLICA		
Asunto:	Sin problema jurídico definible: <input type="checkbox"/>	Con problema jurídico definible: <input checked="" type="checkbox"/>	
Detalle: LESIONES CULPOSAS			

DATOS DE LAS PARTES

CONVOCANTE		CONVOCADO	
NOMBRE: FABIO CABARIQUE AMAYA	CEDULA: 91074257	NOMBRE: CINDY PAOLA OLIVO NO INFORMA	CEDULA: 202310072
DIRECCIÓN: VALLEDUPAR		DIRECCIÓN: NO INFORMA	
TELÉFONO Y/O CELULAR:		TELÉFONO Y/O CELULAR:	

VERIFICACIÓN DE CONDICIONES SOLICITANTE

EXPLIQUE COMO REALIZA LA VERIFICACIÓN: LO ESTABLECIDO POR PARTE DE LA FISCALIA

DOCUMENTO SOPORTE: LO APORTADO POR PARTE DE FISCALIA

DESCRIPCIÓN
HECHOS
en horas de la tarde la el señor fabio cabarrique caminada acompañado de dos menores por un costado de la carretera via la mesa cuando de repente el señora cindy apola ilovo los invistió
cuando el señor recuerda se ve en una camioneta con golpes y solo pregunta por los niños por fortuna a estos menores no les paso nada solo tuvieron el susto
el señor fabio reacciona ya en la clínica médicos limitada, con golpes no muy graves y una pierna partida
PRETENSIONES
lesiones culposas art 120 inciso 1
PROBLEMA JURÍDICO
la manera no precavida de manejar también por los peatones por parte de la señora cindy
el no tener el debido cuidado de poder frenar a tiempo esto ocasiono el choque por parte de la señora cindy
FUNDAMENTOS DE DERECHO
lesiones culposas art 120 inciso 1 ley 906
SOLUCIÓN
hasta el momento la señora cindy olivo esta respondiendo por los daños causados y gastos médicos